

**EX-2021-107793518-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Economía y Gestión de los Recursos Energéticos, Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Economía y Administración. Dictamen considerado por la CONEAU el día 13 de marzo de 2023 durante su Sesión N° 584, según consta en el Acta N° 584.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Economía y Gestión de los Recursos Energéticos, Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Economía y Administración, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, el Acta N° 560 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Economía y Gestión de los Recursos Energéticos, Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Economía y Administración, a dictarse en Neuquén, Provincia de Neuquén.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. En forma previa a la puesta en funcionamiento de la carrera y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 70-CONEAU, adecuar el convenio con la Fundación Bariloche a los efectos de asegurar que la responsabilidad académica de la carrera esté a cargo exclusivamente de la Universidad.
- II. En el caso de emplear horas no presenciales mediadas por tecnología, deberán precisarse en los correspondientes programas las actividades que se realizarán, las consignas de aprendizaje y las mediaciones a utilizar.

**De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 70-CONEAU, en el mes de junio o en el mes de diciembre y en forma previa a la puesta en funcionamiento de la carrera, la institución deberá presentar ante la CONEAU un informe en el que se incluya evidencia documental sobre el cumplimiento del compromiso I.**

## **ANEXO**

La carrera de Especialización en Economía y Gestión de los Recursos Energéticos fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2021, por la Universidad Nacional del Comahue, que se encuentra realizando su primer proceso de evaluación externa.

### **I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN**

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Economía y Gestión de los Recursos Energéticos, de la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Economía y Administración, a dictarse en la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N° 0842/2021, a través de la cual se aprueba la creación de la carrera y se establece su plan de estudios y reglamento de funcionamiento, los cuales están contenidos en el anexo único que se adjunta en la Ordenanza. Asimismo, en esa normativa se designa al Director de la carrera, a la Coordinadora, a los integrantes del Comité Académico y al cuerpo docente de la Especialización.

Se presenta un Acuerdo de Cooperación con fecha de noviembre de 2020 entre la Facultad (representada por su Decana) y la Fundación Bariloche (representada por su Presidente Ejecutivo), el cual tiene como objeto desarrollar en forma conjunta la implementación de esta carrera (lo que incluye consensuar el diseño curricular, de acuerdo a la cláusula segunda; designar al Director de común acuerdo entre ambas instituciones, de acuerdo a su cláusula quinta; integrar un cuerpo de profesores con docentes e investigadores de ambas instituciones, establecido en su cláusula sexta). En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que la Universidad tiene el control total de los aspectos académicos y administrativos de la Especialización, en tanto, de acuerdo con la normativa que aprueba el plan de estudios, el Director de la carrera y los miembros del Comité Académico, como así también los docentes, son designados por el Consejo Directivo de la Unidad Académica, la calidad académica de los trabajos finales deberá respetar los criterios establecidos por la Facultad en particular y por la Universidad en general, la Universidad

otorgará el título de Especialista en Economía y Gestión de los Recursos Energéticos, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes y, respecto al control administrativo, la Facultad será responsable de la administración y financiamiento de la carrera, debiendo confeccionar los respectivos presupuestos y auditar su cumplimiento. Al respecto, se sostiene que de la lectura del convenio no surge que el control académico de la carrera esté a cargo de la Universidad. Por consiguiente, se establece un compromiso.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Coordinadora y un Comité Académico integrado por 6 miembros. Las funciones de cada instancia de gestión se encuentran detalladas en la normativa, las cuales se consideran adecuadas.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- En forma previa a la puesta en funcionamiento de la carrera y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 70-CONEAU, adecuar el convenio con la Fundación Bariloche a los efectos de asegurar que la responsabilidad académica de la carrera esté a cargo exclusivamente de la Universidad.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por</b> Ordenanza CS N° 0842/2021		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	14	450 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Taller de Trabajo Final	1	60 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>510 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18, de acuerdo con lo informado en la presentación		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		

**Organización del plan de estudios:**

El plan de estudios es estructurado. Se compone de un Bloque Introductorio, sobre Teoría Económica y Unidades Energéticas, con una duración de 80 horas; un Bloque Básico, con el objetivo de introducir a los alumnos en la problemática general del Sistema Energético y de la Economía de la energía, con una duración de 105 horas; un Bloque Troncal, donde se profundizará en el conocimiento de aquellas herramientas de Análisis Energético ligadas al eje de la carrera, también de 80 horas; un Bloque denominado Especialización, con una carga de 155 horas, donde se profundizará sobre la Economía de las fuentes de energía, de modo que permitan al estudiante afrontar la ejecución de su trabajo final con una formación más específica en la temática abordada, promoviéndose la síntesis e integración de los conocimientos adquiridos; por último, el Bloque destinado al Trabajo Final, donde se tratarán metodologías aplicadas al trabajo final, con una duración de 30 horas. Se establecen correlatividades que se encuentran detalladas en la grilla curricular en la Ordenanza que aprueba el Plan de Estudios.

Con respecto al plan de estudios, se señala que la denominación del posgrado recorta claramente el objeto de estudio propuesto y guarda relación con los objetivos planteados, así como con las competencias previstas a adquirir en el perfil del graduado.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares son adecuados y las referencias bibliográficas están actualizadas.

En la respuesta a la vista se informa que la carrera es presencial, pudiendo desarrollar hasta un 30% de la carga horaria de la carrera en modalidad a distancia como recurso alternativo. Se plantea que las horas de modalidad a distancia podrán ser utilizada en las materias del Bloque 4 (Economía de las Fuentes de Energía) y, en el marco de estas horas, los alumnos trabajarán con videos seleccionados por los docentes de congresos, conferencias, seminarios y charlas organizadas por instituciones de relevancia y experiencia suficiente (por ejemplo, la Agencia Internacional de la Energía, OLADE, IRENA, entre otras), para luego poder, en las clases, debatir sobre los aspectos planteados o presentados en los videos, e incluso se plantearán debates en foros creados a tal efecto. Para el cumplimiento de estas horas no presenciales mediadas por tecnología, se utilizará el recurso de la Plataforma de Educación a distancia de la UNComa (PEDCO), en la que se pondrán los videos a disposición de los alumnos y se estructurarán los foros de debate, los cuales serán coordinados por el docente a cargo de la materia correspondiente. Estas previsiones resultan adecuadas. Cabe señalar que, si se emplearan horas no presenciales mediadas por tecnología, deberán precisarse en los correspondientes programas las actividades que se realizarán, las consignas de aprendizaje y las mediaciones a utilizar. Se establece un compromiso al respecto.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>194 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: SÍ</b>	

Las actividades prácticas que desarrollarán los alumnos comprenden 134 horas que se realizarán en el marco de las materias y 60 horas en las que los alumnos realizarán prácticas para el desarrollo del Trabajo Final Integrador.

De acuerdo con lo informado en la presentación, consistirán en la realización de análisis de los balances energéticos de Argentina, en su serie histórica, de modo de mostrar en forma práctica las utilidades del balance energético; la realización del desarrollo de planillas de cálculo considerando proyectos hidroeléctricos, termoeléctricos u otras fuentes, optimización de proyectos de generación y transporte eléctricos, y evaluación de proyectos de desarrollo petroleros y gasíferos; casos de aplicación de VAN y TIR para la selección de proyectos, determinación del flujo de fondos, cálculo costos y de rentabilidad económica y financiera, consideración de impuestos y endeudamiento en los casos de proyectos hidroeléctricos, termoeléctricos y otros, optimización de proyectos de generación y transporte eléctricos; evaluación de proyectos de desarrollo petroleros y gasíferos; análisis de conceptos y diferentes visiones y abordajes para que los alumnos puedan individualizar y aprender conceptos, ejercicios coordinados por el docente, identificación de dificultades, tareas grupales, resolución de ejercicios prácticos, ejercicios de cálculo numérico, análisis crítico, trabajos prácticos, actividades de dinámica de grupos cooperativos. En la respuesta al informe de evaluación se presenta un anexo en el que se precisan las actividades que realizarán los estudiantes, por materia, indicando el material a utilizar en los análisis de casos y las consignas de los trabajos prácticos a desarrollar.

A partir de los nuevos elementos proporcionados, se considera que las actividades propuestas resultan adecuadas y suficientes para alcanzar el perfil del graduado propuesto.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de carrera universitaria en áreas de la Ingeniería, Ciencias Económicas, Administración de Empresas, Ciencias del Ambiente y/o disciplinas afines, expedido por universidades del país o del extranjero, reconocido por las autoridades educativas nacionales con arreglo a las normas vigentes, cuya

duración sea igual o superior a 4 años. Asimismo, se requiere examen aprobatorio de idioma inglés, que se rendirá al ingreso o en el transcurso de los primeros meses de la carrera.

Estos requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- En el caso de emplear horas no presenciales mediadas por tecnología, deberán precisarse en los correspondientes programas las actividades que se realizarán, las consignas de aprendizaje y las mediaciones a utilizar.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 20 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 20	4	11	2	3	-
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado la carrera	12				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía, Ingeniería (Industrial, en Petróleo, Electrónica, Nuclear, Ambiental), Servicio Social, Zoología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	8
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

#### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero en Petróleo (Universidad Nacional del Comahue); Master en Economía de la Energía y del Medio Ambiente (ENI Corporate University Scuola Superiore Enrico Mattei)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (Universidad Nacional del Comahue, hasta 2020)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, y 2 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis.
<b>Coordinadora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniera Industrial con Orientación Eléctrica (Universidad Nacional del Comahue); Especialista en Evaluación del Impacto Ambiental (Universidad Politécnica de Madrid); Especialista en Regulación Energética (Universidad de Buenos Aires); Magister en Economía y Política Energética y Ambiental (Universidad Nacional del Comahue)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora (Universidad Nacional del Comahue)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado una publicación en un medio sin arbitraje.

Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No
--	----

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que 3 de ellos -integrantes del Comité Académico- no poseen título de posgrado. El primero es Licenciado en Economía, informa trayectoria en docencia universitaria y en gestión académica (como Vicerrector en otra institución universitaria), cuenta con experiencia en dirección de tesis de maestría, reviste categoría II del Programa Nacional de Incentivos e informa producción académica pertinente al objeto de estudios de la carrera y a las asignaturas en las que participará (Economía del Gas Natural, Economía del Petróleo, Desarrollo económico y las dimensiones de la sostenibilidad). La segunda también informa ser Licenciada en Economía, acredita trayectoria como docente universitaria en la institución, ha ocupado cargos de gestión (como Decana, entre otros), cuenta con experiencia en formación de recursos humanos, reviste categoría I en el Programa Nacional de Incentivos y cuenta con producción académica actualizada y relacionada con la temática de la carrera. El tercero, cuyos antecedentes se informan en la respuesta al informe de evaluación, es Ingeniero Industrial, informa antecedentes docentes y profesionales, así como también en gestión académica. Por consiguiente, todos poseen suficientes antecedentes y mérito equivalente. El análisis de las trayectorias de los demás integrantes de la estructura de gestión permite advertir que informan antecedentes pertinentes y suficientes para el desarrollo de las tareas de gestión asignadas.

De la información actualizada en la respuesta a la vista se extrae que las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que poseen antecedentes suficientes, acordes a los contenidos a dictar en cada espacio curricular.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

No se informan actividades de investigación vinculadas a la carrera.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

De acuerdo a la normativa de la carrera, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador, en el cual se desarrollará un pormenorizado análisis de algunos de los temas/problemas abordados en alguna de las asignaturas que integran el plan de la carrera de especialización, a preferencia del alumno juntamente con el docente más cercano al tema seleccionado. En la respuesta al informe de evaluación, se comunica que el trabajo podrá, a elección del alumno y previa aprobación por parte del docente a cargo de supervisión, basarse en un análisis académico de una de las temáticas tratadas, ser un análisis de estudio de caso, proyecto o informe de trabajo de campo, pero siempre se solicitará que el mismo sea realizado desde una perspectiva integradora y mostrando la incorporación e integración de conceptos analizados a lo largo de la carrera. Respecto del enfoque del trabajo, en cualquiera de sus formatos seleccionados por el alumno, el mismo necesariamente deberá tomar en cuenta la multidimensionalidad del problema energético (impactos sobre las dimensiones económica, ambiental, social, política, etc.) que se enfatiza a lo largo de la carrera. Finalmente, se informa que la evaluación del trabajo final será realizada por el docente a cargo de la asignatura que se corresponda de acuerdo al tema seleccionado.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

##### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 15. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

##### **Seguimiento de alumnos**

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo de la Coordinación de la carrera. Asimismo, cada estudiante contará con un tutor de trabajo final.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 40 alumnos.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que los alumnos tendrán a disposición un aula de dimensiones adecuadas para el cupo de estudiantes de la carrera (capacidad para 80 personas).

Se informan 14 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente y adecuado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final, infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: en forma previa a la puesta en funcionamiento de la carrera y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 70-CONEAU, adecuar el convenio con la Fundación Bariloche a los efectos de asegurar que la responsabilidad académica de la carrera esté a cargo exclusivamente de la Universidad y, en el caso de emplear horas no presenciales mediadas por tecnología, deberán precisarse en los correspondientes programas las actividades que se realizarán, las consignas de aprendizaje y las mediaciones a utilizar.



**De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 70, en el mes de junio o en el mes de diciembre y en forma previa a la puesta en funcionamiento de la carrera, la institución deberá presentar ante la CONEAU un informe en el que se incluya evidencia documental sobre el cumplimiento del compromiso I.**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-107793518-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.